

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49132 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 5 de diciembre de 2013 en el procedimiento con número de autos 888/13-I y N.IG.03014-66-2-2013-0001523, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Saneamientos L'Alameda, S.L., en liquidación, con CIF B-03006061, y con domicilio social en Ibi (Alicante), calle San Roque, n.º 21.

Se declara el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Consta que el deudor ha interesado la liquidación.

Segundo.- Que al deudor se le han suspendido sus facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso que pasarán a ejercerse por la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. José Vicente Roldán Martínez, en calidad de Abogado, con domicilio postal en calle Rafael Altamira, n.º 1, puerta principal derecha, Alicante, teléfono 963215740 y dirección de correo electrónico: vroldan@amagdalenos.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 17 de diciembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130070381-1